



**JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO
DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2025 - 2026**

**RESOLUCIÓN
DEL JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LAS
LIBERTAD
Nº 012-2024- CQFLL-JED 2025- 2026**

Trujillo, 08 de diciembre de 2024.

VISTOS, el Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, aprobado por acuerdo de Sesión de Consejo Directivo Nacional de fecha 18 de setiembre de 202, y el Acuerdo de Sesión del Jurado Electoral Departamental de fecha 8 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Ley Nº 15266, modificada por Ley Nº 26943, se creó el Colegio Químico Farmacéutico del Perú como institución autónoma con personería jurídica, para la agremiación de los profesionales Químico – Farmacéuticos con objetivos de superación, de seguridad y de defensa del honor e interés profesional;

2.- Que, por Decreto Supremo Nº 006-99-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 022-2008-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú;

3.- Que, las disposiciones contenidas en el Título Sexto, artículos 113º a 133º del D.S. 006-99-SA, modificado por el D.S. Nº022-2008-SA, rigen para los actos y procesos electorales de elección de miembros del Consejo Directivo del Colegio Nacional, de los Colegios Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao, elecciones de las Juntas Directivas de los Sectores Profesionales y toda otra elección dispuesta por norma o autoridad del Colegio o por Ley.

4.- Que, el Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, regula todos los actos y actuaciones del proceso electoral, atribuidos al Jurado Electoral Nacional y los Jurados Electorales de los Colegios Departamentales y el de la Provincia Constitucional del Callao.

5.- Que, conforme al artículo 6º del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, se rige todo el proceso electoral y los siguientes actos electorales: - elección de los miembros del Consejo Directivo Nacional, - elección de los miembros de los Consejos Directivos Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao, - elección de los delegados departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao ante el Consejo Directivo Nacional, y – elección de las Juntas Directivas de los Sectores Profesionales de los Colegios Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao.



JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2025 - 2026

6.- Que, por acuerdo del Consejo Directivo Nacional se fijó el día domingo 08 de diciembre de 2024, para realizarse las Elecciones Departamentales del Colegio Químico Farmacéutico de La Libertad, lo que se refrenda con el oficio N° 1085-2024—D-CDN-CQFP.

7.- Que, el día domingo 08 de diciembre se realizó la jornada electoral del Colegio Químico Farmacéutico de La Libertad mediante la modalidad presencial. La misma que se inició las 9:00 am y finalizó a las 4:00 pm.

8. – Que, el día 8 de diciembre luego de finalizada y habiendo realizado el escrutinio correspondiente en presencia de los personeros de cada lista; el Jurado Electoral Departamental de La Libertad declara como ganador al consejo Directivo del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de La Libertad a la lista N°1 “Unidad Farmacéutica” con 933 votos, votos en blanco 04 y votos nulos 70.

En mérito de las consideraciones antes señaladas, con el voto unánime del Jurado Electoral Departamental de La Libertad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la lista ganadora al consejo Directivo del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de La Libertad que está conformada por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre del Integrante	DNI
Decano	Q.F. Alejandro Fausto Toribio Medina	18003441
Secretario Interior	Q.F. Marco Antonio Carrasco Rengifo	18028335
Secretario Exterior	Q.F. Hugo Alberto Vega Cruzado	18071117
Tesorera	Q.F. Patricia Mayveth Ruiz Aurora	46925099
Vocal 1	Q.F. Sonia Marleny Sánchez Minchola	17812473
Vocal 2	Q.F. Maria Elizabeth Vásquez Sánchez	48058104
Vocal 3	Q.F. Carol Janet Villa Ruiz	46745341

Artículo Segundo. - AUTORIZAR su publicación en el portal institucional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú (www.cqfp.pe), la página web del Colegio Químico Farmacéutico de La Libertad (<https://cqfdll.pe/>) para conocimiento de la comunidad farmacéutica, y en los medios de difusión oficiales del Colegio Departamental de La Libertad.

Regístrese, comuníquese y publíquese en las Páginas Oficiales del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de La Libertad y del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.



JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD 2025 - 2026

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA LIBERTAD
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL LL 2023 - 2024

[Signature]

Q.F. MARIO TEODORO QUINJA QUEREVALU
PRESIDENTE DEL JEDLL

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA LIBERTAD
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL LL 2023 - 2024

[Signature]

Q.F. ROXANA VIVIANA ESQUIVEL LAZARO
SECRETARIA DEL JEDLL

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA LIBERTAD
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL LL 2023 - 2024

[Signature]

Q.F. IRIS MELINA ALFARO BELTRAN
TESORERA DEL JEDLL

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA LIBERTAD
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL LL 2023 - 2024

[Signature]

Q.F. HERMES EBERARDO ESCAJADILLO BELLO
SUPLENTE II DEL JEDLL

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA LIBERTAD
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL LL 2023 - 2024

[Signature]

Q.F. MANUEL HENRY ARTEAGA SANCHEZ
SUPLENTE I DEL JEDLL